

9087 *RESOLUCION de 5 de abril de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionaria en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (Sección Museos), a doña Paloma Africa Otero Morán.*

Mediante Resolución de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 24 de noviembre de 1989, se estimó el recurso de alzada interpuesto, entre otros, por doña Paloma Africa Otero Morán contra el acto del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos por el que se impidió a los recurrentes la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Como consecuencia fueron admitidos a examen los recurrentes y finalizadas las nuevas pruebas selectivas para estos el ilustrísimo Subsecretario del Ministerio de Cultura propone el nombramiento como funcionaria en prácticas (Sección Museos) de la recurrente antes citada, de acuerdo con la nueva propuesta del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 26 de mayo de 1989.

En virtud de lo que antecede esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado,

RESUELVE

Primero.-Nombrar funcionaria en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (Sección Museos) a doña Paloma Africa Otero Morán, con número de registro de personal 5015530913 S0313, fecha de nacimiento 7 de junio de 1963, Ministerio de Cultura, provincia de Madrid, localidad Madrid.

Segundo.-El régimen de la funcionaria nombrada será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que le será de plena aplicación, a todos los efectos desde su efectiva incorporación al curso selectivo.

Tercero.-Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de abril de 1990.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Cultura y Directora general de la Función Pública.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

9088 *ORDEN de 9 de abril de 1990, por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21, del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 16), por el que se

aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, en aplicación de la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), que modifica la de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se señalan en el anexo I de la presente Orden, que figuran en las relaciones de puestos de trabajo del Departamento, aprobadas por Resoluciones de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fechas: 1 de febrero de 1989, 19 de abril de 1989, 8 de junio de 1989, 26 de octubre de 1989, 15 de noviembre de 1989 y 20 de diciembre de 1989, conforme a las siguientes bases:

1. Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

2. Los aspirantes dirigirán sus instancias según modelo que figura como anexo II, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid).

3. Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, el currículum vitae, en el que, además de los datos personales y el número de Registro de Personal, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 9 de abril de 1990.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Centro de Control de Madrid-Paracuellos

Puesto de trabajo: Director/a regional Navegación Aérea. Número 1. Nivel: 28. Localidad: Madrid-Paracuellos. Grupo: A. Complemento específico: 1.580.580 pesetas. Méritos: Ingeniero Aeronáutico. Experiencia superior a cinco años en sistemas de navegación aérea. Más de dos años en experiencia como responsable en alguna dependencia periférica de navegación aérea.

Centro de Control de Canarias

Puesto de trabajo: Director/a Centro. Número 1. Nivel: 26. Localidad: Gando (Las Palmas de Gran Canaria). Grupos: A/B. Complemento específico: 1.364.232 pesetas. Méritos: Amplios conocimientos aeronáuticos y de las organizaciones relativas a la aviación civil. Experiencia en la definición, realización e implantación de sistemas informáticos de aplicación aeronáutica, y en especial los orientados a soportar la gestión de recursos humanos y materiales.

ORGANISMO AUTÓNOMO AEROPUERTOS NACIONALES

Aeropuerto de Ibiza

Puesto de trabajo: Director/a Aeropuerto. Número 1. Nivel: 28. Localidad: Ibiza. Grupo: A. Complemento específico: 1.796.940 pesetas. Méritos: Conocimientos y experiencia aeroportuarios y de aviación civil.